

**Facultad de Información y Comunicación**  
**Unidad de Desarrollo de la Extensión y Actividades en el Medio**  
**Perfil Asistente, G° 2, 20 hs.**

**Descripción de la unidad académica**

La Unidad de Desarrollo de la Extensión y las Actividades en el Medio (UDEA) tiene como cometido impulsar y promover el desarrollo de la extensión universitaria a nivel curricular y extracurricular.

Tiene entre sus tareas:

- Asesorar y gestionar proyectos, prácticas y programas de extensión vinculadas a la archivología, bibliotecología y comunicación, en el marco de la FIC, tanto a nivel estudiantil como de los diversos equipos docentes.
- Promover y articular los proyectos de extensión con las actividades de enseñanza, de investigación, artísticas y/o de asesoramiento técnico, en diálogo con los grupos de investigación y con los departamentos de la FIC.
- Procesar pedidos y propuestas de trabajo de actores sociales y articular con los departamentos de la FIC para facilitar la construcción de actividades de extensión.
- Brindar apoyo a las comisiones de carrera de acuerdo a las necesidades planteadas por las mismas en el campo de la extensión.
- Integrar la Comisión de Extensión de la FIC.
- Desarrollar propuestas de enseñanza vinculadas a la extensión y actividades en el medio. También podrá colaborar con propuestas de enseñanza de los departamentos, relacionadas con su área de actuación.
- Relevar, sistematizar y producir conocimiento a partir de las distintas experiencias.
- Promover espacios de intercambio sobre la extensión e integralidad de las funciones universitarias, y las políticas institucionales definidas en torno a ellas, a nivel de la FIC (seminarios, presentación de experiencias, mesas de debate, etc.).
- Establecer vínculos y vías de comunicación efectivas con los organismos centrales referidos a la extensión y representar a la FIC en ellos. Participar en la Red de Extensión y mantener vínculo con unidades de extensión de los otros servicios universitarios.

## **Cometidos y funciones del cargo<sup>1</sup>**

La/el Asistente de la UDEA trabajará de forma articulada con el equipo docente de la unidad

académica en el marco de sus diferentes líneas de trabajo presentes en sus planes bianuales. Participará en las unidades curriculares y EFI destinado a estudiantes de las tres carreras de la FIC, así como en otras propuestas de enseñanza que puedan coordinarse. Colaborará activamente en la gestión académica de la unidad referente al fomento, apoyo, asesoramiento y monitoreo de los Espacios de Formación Integral (EFI) de la FIC y proyectos estudiantiles de extensión. Participará también en las líneas de investigación de la UDEA vinculada a sistematización de experiencias de extensión e integralidad en la Facultad, así como en la articulación con la Red de Extensión de la UdelaR, el asesoramiento a las Comisiones de Carrera y la Comisión de Extensión de la FIC.

### **Antecedentes a valorar:**

Se espera que la/el postulante cuente con formación de grado culminada, referentemente en el campo de la información y/o comunicación. Se valorará asimismo el inicio y desarrollo de formación de posgrado. Se espera que cuente con experiencia en el desarrollo de actividades y proyectos de extensión universitaria y prácticas integrales, participación en actividades de enseñanza de grado en articulación con procesos de extensión, así como en instancias de reflexión y producción académica sobre las mismas, compartidas a través de ponencias en congresos o publicación de artículos en libros o revistas. Se tendrá en cuenta la experiencia en gestión académica en general, y particularmente vinculada a procesos de extensión universitaria.

**Tipo de llamado:** perfil integrado

**Bases:** a cargos grado 2 interinos de la FIC, aprobadas por resolución N° 33 del Consejo de Facultad del 04/03/2021 y modificadas en las resoluciones N° 68 del 15/04/2021 y N° 66 del 15/07/2021. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: "Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad."

